

RIO GALLEGOS, 9 de mayo de 2022

VISTO:

El Expediente N° 103.337/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 3 obra Nota interpuesta por la Mg. Victoria Laura HAMMAR, mediante la cual solicita Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 25 de abril de 2022;

QUE por Nota N° 257/VIRTUAL/DAP-UARG/22 el Departamento Administración de Personal informa que la mencionada docente está designada en Carrera Académica, en el Cargo Código 4PP-3-10021-P- Categoría Profesor Adjunto - Carácter Efectivo - Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Información - Especialidad Comunicaciones Masivas - Área Medios Masivos de Comunicación, Orientación Periodismo Gráfico, Código Nomenclador de Disciplina (05-46-01-02-029, Escuela de Comunicación - Instituto Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC) Sede UARG - Departamento de Ciencias Sociales;

QUE la licencia requerida se encuadra en la Ordenanza N° 001-CS-UNPA, que adopta el Decreto N° 3413/79 – Capítulo IV Licencias Extraordinarias, II Sin goce de haberes – Inc. b) Razones Particulares;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 016/22 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la Mg. Victoria Laura HAMMAR (CUIL 27-26287837-1) Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 25 de abril de 2022 y por el término de SEIS (6) meses, en el Cargo Código 4PP-3-10021-P- Categoría Profesor Adjunto - Carácter Efectivo - Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Información - Especialidad Comunicaciones Masivas - Área Medios Masivos de Comunicación, Orientación Periodismo Gráfico, Código Nomenclador de Disciplina (05-46-01-02-029, Escuela de Comunicación - Instituto Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC) Sede UARG - Departamento de Ciencias Sociales.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido pase al Departamento Administración de Personal para su resguardo.-



Téc. Arrieta Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

075/22